

**INFORME SOBRE LA VIABILIDAD FISCAL
MUNICIPIO DE MACEO
CIERRE 2015**

I. ANTECEDENTES

La pérdida de autonomía en la ejecución del presupuesto, derivada de la judicialización del gasto, conduce a que el 1 de agosto de 2012 el Municipio de Maceo solicite la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999.

A 31 de diciembre de 2015 el municipio se encontraba ejecutando con sus acreedores el acuerdo, el valor del pasivo a ser reestructurado ascendía a \$2.859 millones y correspondía a acreencias de orden laboral; con entidades públicas y de seguridad social; y con otros acreedores.

Desde 2014 entró en rigor la ejecución del nuevo estatuto tributario, lo que en conjunto con la llegada de un gran contribuyente como la empresa cementera CEMEX, le ha permitido al municipio mejorar el recaudo propio.

II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

A finales de 2015, la alcaldía contaba con una planta de 119 cargos en el sector central, de los cuales el 8% correspondía al nivel directivo, 1% al asesor, el 34% al profesional y 43% al asistencial. Por tipo de vinculación 14% eran cargos de carrera administrativa, 73% en provisionalidad y 13% de libre nombramiento y remoción.

La entidad no reportó el número de pensionados aunque comprometió \$242 millones para su atención.

III. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

IV. INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

En la vigencia fiscal 2015 la entidad percibió ingresos diferentes a SGR por \$15.264 millones, de los cuales el 66% correspondió a ingresos corrientes y el 34% a recursos de capital dentro de los que se cuentan los recursos del balance. Los ingresos tributarios (\$3.508 millones) representaron el 23% del total, los no tributarios (\$118 millones) el 0.7% y las transferencias (\$6.445 millones) el 42%.

Tabla 1

INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2012 - 2015

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Tributarios y no tributarios	1.745	2.656	2.065	3.626	64%	23%	15%	24%
Transferencias	4.410	6.069	6.048	6.445	0%	9%	38%	42%
Ingresos de capital	5.586	2.140	4.199	5.194	16%	-6%	48%	34%
Desembolsos del crédito	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	4.361	990	3.029	4.202	30%	-5%	37%	28%
Otros ¹	1.225	1.151	1.170	991	-21%	-10%	10%	6%
RECAUDOS DEL AÑO	11.740	10.865	12.313	15.264	16%	5%	100%	100%

¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Comparado con el recaudo de la vigencia fiscal 2014 los ingresos tributarios crecieron en términos reales 68%, efecto atribuible a la inicio de la construcción de la planta de Cemento de la empresa Cemex, la más grande de esta empresa en el país, y cuyo puesta en marcha ha generado un aumento significativo en el recaudo del ICA y estampillas.

Tabla 2

INGRESOS TRIBUTARIOS 2012 - 2015

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Vehículos automotores	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Estampillas	202	182	287	681	122%	44%	14%	19%
Sobretasa a la gasolina	474	500	476	512	1%	-1%	32%	15%
Impuesto predial unificado	288	346	377	372	-8%	5%	19%	11%
Impuesto de industria y comercio	161	179	216	915	297%	71%	11%	26%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	1.014	225	447	86%	N/A	0%	13%
Otros impuestos	358	248	372	581	46%	13%	24%	17%
TOTAL	1.484	2.470	1.954	3.508	68%	28%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Por otro lado, es notorio que la actualización del estatuto de rentas a la normatividad tributaria vigente, le ha permitido a la entidad mejorar el recaudo tributario, acercándose a su potencial real. Vale la pena mencionar que se han iniciado procesos de gestión tributaria, fiscalización y cobro persuasivo.

A. Ingresos del SGR

De acuerdo a las modificaciones introducidas por el SGR al manejo presupuestal en términos de los principios de bienalidad y caja, los ingresos recaudados por este concepto se constituyen mediante la aprobación de los proyectos de inversión por parte del órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), mientras que los gastos se causan en función de los pagos efectivos. De igual forma, con el objeto de preservar coherencia y consistencia con este régimen presupuestal, el decreto 1949 de 2012 ordenó que los recursos del SGR se incorporaran como un capítulo independiente de la ejecución presupuestal.

Con base en lo anterior, el municipio dispuso en el primer año del bienio (2015-2016) \$5301 millones, de los cuales, \$4797 millones corresponden a recursos por asignaciones directas, \$403 millones a Fondos y \$101 millones para el fortalecimiento de la secretaria de planeación y el OCAD.

Tabla 3

INCORPORACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD ¹			Variación Real Promedio Año 2015/2012	Composiciones	
	2012	2013 - 2014	2015-2016		2012	2015-2016
Asignaciones Directas	0	2.172	4.797	N/A	0%	90%
Fondos (Compensación; desarrollo; ciencia, tecnología e innovación; y municipios ribereños)	0	356	403	N/A	0%	8%
Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	49.000	202	101	-88%	100%	2%
Recursos de Capital	0	0	0	N/A	0%	0%
TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR	49.000	2.729	5.301	-54%	100%	100%

¹ La bienalidad 2015 - 2016 se cierra el 31 de diciembre de 2016 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos por concepto de regalías equivalen al 35% del total de ingresos recaudados en 2015 por otros conceptos, cifra que evidencia la importancia que adquiere el SGR en la financiación del gasto de inversión.

A. Gastos

El gasto total a 31 de diciembre de 2015, excluyendo la ejecución de recursos del SGR, ascendió a \$11.969 millones (80% de lo presupuestado para la vigencia), presentando un incremento en términos reales del 14% con relación al 2014.

La composición del gasto total en 2015 fue la siguiente: 84% correspondió a gastos de inversión y; 16% a gastos de funcionamiento; No se reportan pagos por servicio de deuda, pues la misma se encuentra reestructurada en el marco del Acuerdo de Pasivos.

Tabla 4

COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2012 - 2015

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Funcionamiento	1.305	1.525	1.575	1.884	12%	9%	12%	16%
Inversión	8.964	6.734	8.258	10.086	14%	0%	85%	84%
Servicio de la deuda	257	0	0	0	N/A	-100%	2%	0%
TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR	10.526	8.259	9.833	11.969	14%	0%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por otra parte, con cargo a los recursos del SGR el municipio registró compromisos de gasto en el primer año del bienio 2015-2016 por \$5.230 millones, incrementando exponencialmente la inversión con respecto a 2014.

Tabla 5

COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD			Variación Real Promedio Año 2015/2012	Composiciones	
	2012	2013 - 2014	2015-2016		2012	2015-2016
Inversión	0	2.527	5.152	N/A	0%	99%
Gastos Operativos de Inversión	16	201	78	65%	100%	1%
Servicio de la Deuda	0	0	0	N/A	0%	0%
Compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011	0	0	0	N/A	0%	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	16	2.729	5.230	569%	100%	100%

Son compromisos acumulados

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El gasto en funcionamiento se creció 12% frente a lo registrado en 2014, porcentaje que deberá ser revisado por el municipio, que debe mantener la austeridad como base para el saneamiento fiscal y la solides financiera a largo plazo.

Tabla 6

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012 - 2015

Sin incluir sectores de educación y salud

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Gastos de personal	773	808	844	955	6%	3%	59%	51%
Gastos generales	204	219	245	297	14%	9%	16%	16%
Transferencias	328	498	486	607	17%	18%	25%	32%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	0	0	0	25	N/A	N/A	0%	1%
TOTAL	1.305	1.525	1.575	1.884	12%	9%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El gasto en inversión sin incluir los recursos del SGR registró un aumento del 14% con relación al 2014, efecto asociado a la recuperación de la autonomía del gasto, perdida por la judicialización previa al inicio de la promoción del acuerdo de pasivos, así como a la mayor disponibilidad de recursos de recaudo propio.

Tabla 7

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR						
valores en millones de \$						
Sector	Vigencia				Variación Real	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012
Educación	293	326	382	812	99%	35%
Salud	2.858	3.889	4.058	4.077	-6%	8%
Agua Potable	4.106	474	340	1.045	188%	-39%
Vivienda	0	15	21	142	528%	N/A
Vías	225	7	745	440	-45%	20%
Otros Sectores	999	943	1.251	3.024	126%	39%
Déficit fiscal de vigencias anteriores ¹	484	1.080	1.461	547	-65%	0%
TOTAL	8.964	6.734	8.258	10.086	14%	0%

¹ Programas de saneamiento fiscal o reestructuración de pasivos Ley 550/99

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

La mayor dinámica de crecimiento de la inversión sectorial se presentó en Vivienda, agua potable y otros sectores. Este último sector recoge la atención a grupos vulnerables, cultura, agropecuario y deporte. Sectores que se han reactivado luego del inicio del acuerdo de pasivos.

En el sector de déficit fiscal de vigencias anteriores, se incluye el pago de las acreencias reestructuradas del Acuerdo de Pasivos.

A. Balance Financiero

A 31 de diciembre de 2015, se generó un déficit fiscal de \$907 millones, que como proporción de los ingresos corrientes generados representó el 9%. Este resultado fue consecuencia de la obtención de un ahorro corriente por \$2.361 millones que estuvo acompañado de un déficit de capital por \$3.269 millones.

Al incorporarse las partidas correspondientes a la estructura de endeudamiento neto (desembolsos de crédito menos amortizaciones de capital) y los recursos del balance), se obtuvo un superávit presupuestal de \$3295 millones, cifra equivalente al 33% de los ingresos corrientes generados en 2015.

Tabla 8

RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA				
valores en millones de \$				
Concepto	Vigencia			
	2012	2013	2014	2015
Resultado balance corriente	1.366	2.563	1.640	2.361
Resultado balance de capital	-4.337	-946	-2.190	-3.269
Déficit o superávit fiscal	-2.971	1.617	-550	-907
Financiamiento	4.186	990	3.029	4.202
Endeudamiento neto	-175	0	0	0
Recursos del balance	4.361	990	3.029	4.202
Venta de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	1.214	2.606	2.480	3.295

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Si se incorpora al análisis el efecto del SGR se encuentra que en 2015 se ejecutaron el 99% los ingresos incorporados en la vigencia.

Tabla 9

RESULTADO SGR			
valores en millones de \$			
Concepto	BIENALIDAD		
	2012	2013-2014	2015-2016
Total ingresos incorporados SGR	49.000	2.729	5.301
Total compromisos SGR	16	2.729	5.230
RESULTADO SGR	48.985	1	71
Compromisos / Ingresos Incorporados	0%	100%	99%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Finalmente, la tabla 10 permite observar que el municipio constituyó reservas presupuestales por \$85 millones en 2015, que no lograron ser ejecutadas.

Tabla 10

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2012 - 2015				
valores en millones de \$				
Concepto	Vigencia			
	2012	2013	2014	2015
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	142	426	0	85
(-) Ejecutadas por funcionamiento	0	0	0	0
(-) Ejecutadas por inversión	0	425	0	0
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	142	1	0	85

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

B. Balance Contable

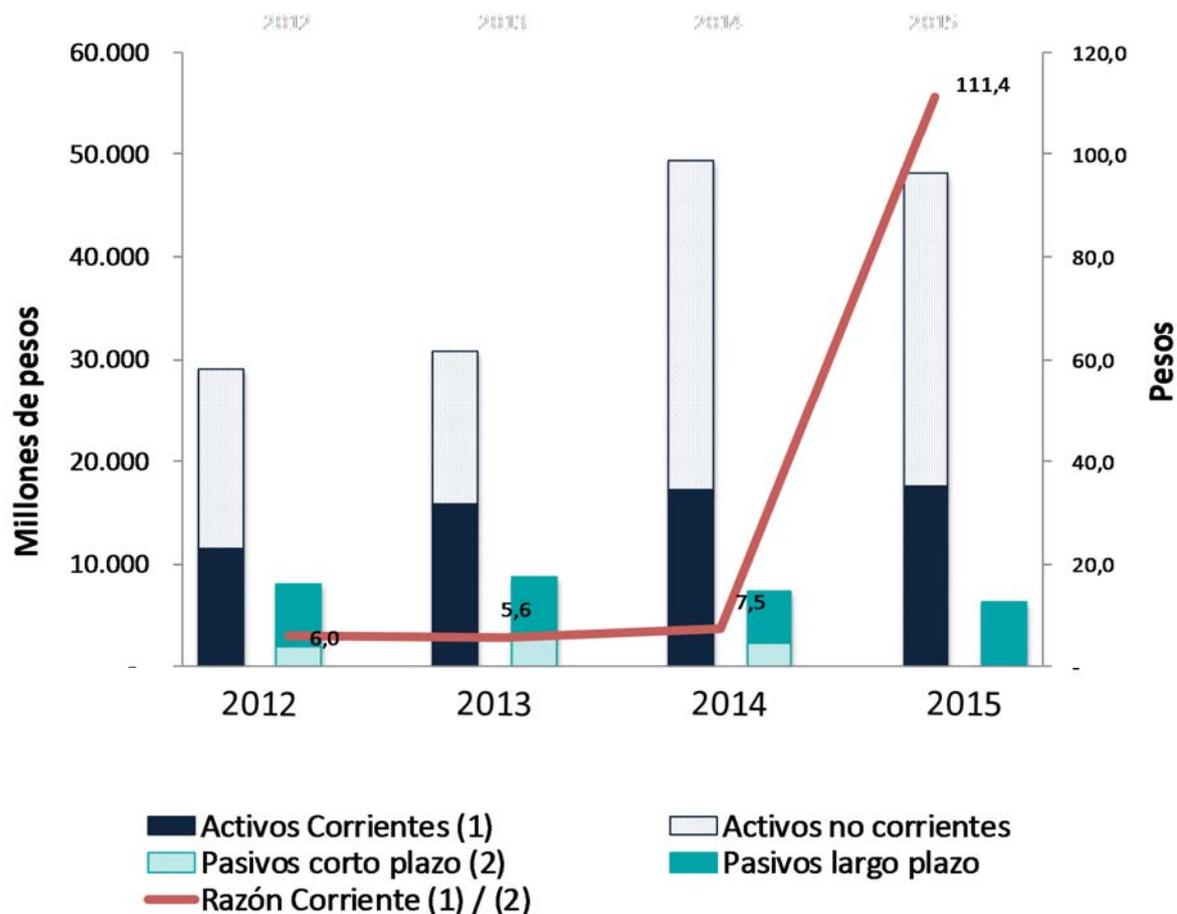
Al cierre de 2015, el balance contable reflejó una disminución del 19% de los pasivos, al pasar de \$7270 millones en 2014 a \$6.248 millones en 2015, asimismo los activos mostraron una caída del 9% (se pasó de un registro de \$49.372 millones en 2014 a \$48.154 millones en 2015). Se destaca que gran parte de la disminución del pasivo se debió al adelanto de los pagos de las acreencias reestructuradas, en el marco del ARP y el activo cae por la disminución en la cuenta del efectivo, efecto atribuible a una mayor ejecución de gasto.

La composición de los pasivos fue la siguiente: 72% correspondían a pasivos estimados, 27% a cuentas por pagar; 1% a obligaciones de seguridad social. En 2015 fue cancelada en su totalidad las obligaciones financieras contraídas con el IDEA y pagadas en el marco del Acuerdo.

El 36% de los activos eran corrientes y dentro de estos el 36% era activos líquidos. De esta forma, se dispone de una cobertura de 7.7 veces de activos por cada peso adeudado. La liquidez total presenta una cobertura equivalente a 9.55 veces el total del pasivo, lo cual demuestra suficiente capacidad de la entidad para atender sus obligaciones.

Grafico 1

BALANCE CONTABLE



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los activos líquidos cubrían la totalidad de los pasivos de corto plazo y garantizaban la ejecución de los gastos comprometidos en vigencias anteriores.

C. Situación de liquidez Fuentes Diferentes al SGR

El cierre de tesorería reportado para la vigencia 2015 muestra una disponibilidad de recursos por \$2.189 millones, de los cuales el 75% se encontraban en bancos y 25% en encargos fiduciarios. El 55% estaba representado por recursos de libre destinación y el 45% por rentas con destinación específica.

Las exigibilidades sumaban \$1.370 millones, de las cuales el 93% correspondían a cuentas por pagar de la vigencia; y el 7% a otras exigibilidades.

Tabla 11

INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO			
valores en millones de \$			
CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
Recursos diferentes al SGR	2.189	1.370	820
De libre destinación	1.195	953	242
De destinación específica	994	416	578
SGP	157	38	120
SGP Educación	74	38	37
SGP Salud	21	0	21
SGP Agua potable	0	0	0
SGP Propósito general	25	0	25
SGP Asignaciones especiales	36	0	36
Recursos del crédito	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	837	379	458
TOTAL	2.189	1.370	820

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al realizar el cruce respectivo, en todos los rubros se registran saldos superavitarios en caja, al ser las disponibilidades de recursos superiores a las exigibilidades y un resultado neto de \$820 millones.

V. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A. Gastos de funcionamiento

Los ingresos corrientes de libre destinación al 31 de diciembre de 2015 ascendieron a \$3.017 millones (una vez descontada la transferencia legal del FONPET), mostrando una variación real del 27% con relación al recaudo de 2014, mientras que el gasto de funcionamiento base que computa para ley 617 de 2002 aumentó 15%, en consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación se ubicó en 53% mejorando significativamente con respecto a la vigencia anterior.

Tabla 12

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL			
valores en millones de \$			
Concepto	2014	2015	Variación Real Promedio Año 2015/2014
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	2.221	3.017	27%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	1.305	1.604	15%
3. Relación GF/ICLD	59%	53%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-21%	-27%	
1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.			
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con relación a las transferencias a la Personería y al Concejo municipal, con fundamento en la información presupuestal de gastos de 2015, para la primera se observa una ejecución de \$92 millones frente a un límite de ley de \$97 millones, cumpliéndose con lo predeterminado por la ley.

Para el Concejo el límite legal en el 2015 exigía una transferencia máxima de \$127 millones frente a una ejecución presupuestal activa de \$89 millones, es decir, la entidad cumplió con lo previsto por la ley en su artículo 8° para este órgano de control.

Tabla 14 y 15

SECCIÓN DE PERSONERÍA			SECCIÓN DE CONCEJO		
valores en millones de \$			valores en millones de \$		
Concepto	2014	2015	Concepto	2014	2015
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	90	92	1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	92	89
2. Límite establecido por la Ley 617	92	97	2. Límite establecido por la Ley 617	114	127
3. Diferencia	-3	-4	Remuneración Concejales	80	82
			Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	33	45
			3. Diferencia	-21	-38

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

B. Sostenibilidad de la deuda

De conformidad con las modificaciones introducidas al sistema general de regalías¹, y su consecuente impacto sobre la normatividad legal vigente en materia de endeudamiento territorial, ley 358 de 1997, se realizan las siguientes consideraciones con relación a la determinación del cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública.

- Se ha excluido del cómputo de los ingresos corrientes y de las vigencias futuras², los recursos de regalías (tanto los del antiguo³, como los del nuevo sistema de repartición).
- El saldo de la deuda pública al cierre de 2015 era de cero pesos.
- De conformidad con las restricciones de endeudamiento inducidas en la ley 550 de 1999, no se prevé operaciones de deuda pública para 2016⁴.

¹ Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2013, Reglamentario de la Ley 1530 de 2013, establece: *Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2013.*

² Este supuesto se fundamenta en lo siguiente: el artículo 1 de la ley 1483 de 2012 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento: la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2015 sin incluir recursos de regalías.

³ Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el nuevo SGR, en consecuencia dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013.

⁴ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2015 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2015.

Con base en los supuestos descritos, el municipio de Maceo para 2016 muestra indicadores de solvencia y sostenibilidad de endeudamiento positivos con relación a la regulación de la ley 358 de 1997. El indicador intereses corrientes como proporción del ahorro operacional es del 0%, al igual que el indicador saldo de la deuda pública como proporción de los ingresos corrientes, frente a unos límites legales del 40% y 80%, respectivamente.

Tabla 16

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2016

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	7.237	5.387
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	7.439	5.589
1.2 Vigencias futuras	202	202
2. Gastos de funcionamiento	3.051	2.541
3. Gastos Recurrentes		1.279
4. Ahorro operacional (1-2-3)	4.186	1.566
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	0	1.640
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	0	0
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		1.640
6. Intereses de la deuda	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	0%	30%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al incorporar en el análisis los efectos de las obligaciones adeudadas; los pasivos contingentes y los gastos recurrentes asociados con los gastos operativos de inversión y excluir del cómputo de los ingresos corrientes las rentas que no tienen el carácter de recurrencia (recursos del balance y rendimientos financieros, fundamentalmente), se puede determinar una capacidad de pago más acorde con la real situación fiscal y financiera de la entidad, en este caso, se obtienen indicadores de solvencia y sostenibilidad del 0% y 30%, respectivamente⁵.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2015. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales, corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales

⁵ Como se indicó en la sección E, el pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

C. Provisión pensional

Conforme a la información reportada en el FONPET, la entidad registra un pasivo pensional en revisión de \$8.631 millones, del cual ha realizado aportes por \$10.965 millones que equivalen al 127%. De esta manera el municipio ya cumplió con anticipación con la meta de ahorro propuesta en la ley 549 del 1999.

VI. ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS

En agosto de 2012 el Municipio ingresó a la promoción de un acuerdo de reestructuración de pasivos con el objeto de contener los embargos; normalizar la financiación del gasto corriente y recuperar y encauzar las finanzas públicas hacia su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

El 5 de marzo de 2013 suscribió el acuerdo de pasivos, el cual exige requerimientos de recursos por \$2859 millones aproximadamente en un horizonte de cuatro años para su cancelación.

A la fecha de elaboración de este informe esta es la evaluación de las acreencias luego de más de dos años de ejecución del Acuerdo de Pasivos.

Tabla 17

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE ACREENCIAS (LEY 550 DE 1999)									
Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Total Acreencias				Pagos a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2015	% Cancelado
				2013	2014	2015			
1	Trabajadores y Pensionados	1.117	1.117	761	317	0	1.078	39	97%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	1.753	1.753	247	1.039	464	1.750	3	100%
3	Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0%
4	Otros Acreedores	134	134	115	19	0	134	0	100%
Total Acreencias		3.004	3.004	1.123	1.375	464	2.962	42	99%

De conformidad con estos pagos, el saldo por cancelar de las acreencias reconocidas en el acuerdo asciende a \$42 millones, correspondientes a un remanente pendiente de depurar con los fondos de pensiones. Ahora bien es importante aclarar que el municipio ha tenido que pagar

una sentencia del consejo de estado que condenó al pago de más de \$1447 millones por la toma violenta de la cárcel municipal en la década de los 90's.

Tal situación implica que a la fecha se sigan efectuando pagos por este concepto estimado terminar definitivamente el acuerdo de pasivo en el primer semestre del 2017.

Las rentas que el municipio ha reorientado para la financiación del acuerdo de pasivos son las siguientes:

- Impuesto transporte de Hidrocarburos: 100%
- Regalías retenidas a 31 dic de 2011: 100%
- SGP- Libre inversión 30%
- SGP-Agua potable y saneamiento básico: \$10 millones
- Excedente Ley 617: \$126 millones

A la fecha el municipio ha provisionado cumplidamente los recursos en los fondos de acreencias y contingencias administrados por la fiduciaria BBVA, en este sentido, al suspenderse los procesos ejecutivos por el ingreso a la promoción del acuerdo de reestructuración de pasivos, la entidad territorial ha logrado normalizar el gasto corriente.

Por lo expuesto anteriormente y debido a la alta condena judicial derivada de hechos sucedidos antes del inicio del acuerdo se prevé que en las vigencias siguientes, la ejecución del Acuerdo de pasivos se oriente al pago de las obligaciones contingentes.

VII. RIESGOS FINANCIEROS

A. Pasivos contingentes por demandas judiciales

La entidad territorial fue notificada de una sentencia del Consejo de Estado, en donde se condena al pago de una indemnización de \$1.447 millones por la muerte de 6 personas ocurridas en el año de 1993. Teniendo en cuenta que dicha contingencia judicial se valoró incorrectamente al inicio del Acuerdo, tal situación se convierte en un riesgo financiero para el municipio, que de acuerdo a lo manifestado deberá adoptar un plan de cobertura del fondo de contingencias para lo que se hace necesario, provisionar recursos adicionales en este rubro.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La situación fiscal del municipio cambió rotundamente gracias al inicio del saneamiento fiscal, logrando normalizar el gasto corriente y pagar gran parte del pasivo reestructurado. Ahora bien, se debe mantener la política de responsabilidad fiscal con el fin de consolidar los resultados que se reflejen en la presentación de mejores servicios a la comunidad.

La llegada de la empresa CEMEX al municipio supone un reto institucional enorme para el municipio que deberá orientar gran parte de su actuación administrativa a supervisar el desarrollo integral de las actividades industriales de este gran contribuyente.

Finalmente se observa con satisfacción el aumento de la inversión, así como el mantenimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal muy por debajo de los límites legales. Este escenario debe llamar la atención de la administración local, así como de la comunidad en general quienes deben evitar cometer las actuaciones que en algún momento comprometieron la viabilidad financiera del municipio.

IX. BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO		
Valores en Millones de Pesos		
	CONCEPTOS	2015
1	INGRESOS (sin financiación)	11.062
2	INGRESOS CORRIENTES	10.071
3	Tributarios	3.508
4	No Tributarios	118
5	Transferencias	6.445
6	GASTOS (sin financiación)	11.969
7	GASTOS CORRIENTES	7.709
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	1.884
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	5.826
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	0
14	BALANCE CORRIENTE	2.361
15	INGRESOS DE CAPITAL	991
16	GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)	4.260
17	BALANCE DE CAPITAL	-3.269
18	BALANCE TOTAL	-907
19	FINANCIACIÓN	4.202
20	Endeudamiento Neto	0
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	0
23	Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	4.202
RESULTADO PRESUPUESTAL		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	15.264
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	11.969
27	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	3.295
RESULTADO SGR BIENIO 2013-2014		
29	Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	5.301
30	Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	5.230
31	RESULTADO SGR	71
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR		
33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	85
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	0
35	RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	85